



MENDOZA, 19 FEB 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 13626/18 caratulado: "Departamento de Movilidad - Solicita la gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Álvaro Matías BOND ZINGARIELLO."

CONSIDERANDO:

Que el alumno Álvaro Matías BOND participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre del año 2014, en el Instituto Tecnológico de Sonora, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

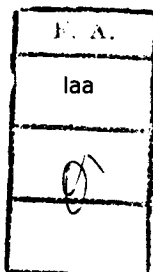
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Álvaro Matías BOND (Registro N° 21.285) las siguientes materias, con validez a CUATRO (4) espacios curriculares optativos del Ciclo de Formación General de la Carrera Diseño Industrial, Plan de Estudios aprobado por Ord. N.º 4/06-C.S., en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

<b>Espacio Curricular</b>	<b>Carga Horaria</b>
✓ Serigrafía	SESENTA (60) horas
✓ Señalética	SESENTA (60) horas
✓ Fotografía Publicitaria	SESENTA (60) horas
✓ Diseño de Marca	CIEN (100) horas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 9



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. Mariela Beatriz **Lombardi**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO